

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.

VISTO la Resolución nro. 23/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Félix Alberto CUTROPIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la asignatura Tecnología - Electrónica sin tener aprobada previamente su correlativa Química General.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de diciembre de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 23/94 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

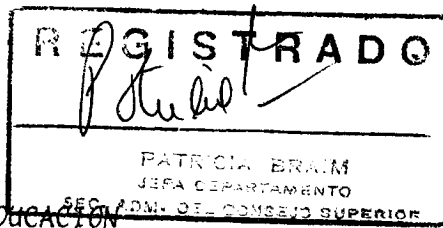
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 23/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, y convalidar la aprobación de la asignatura Tecnología Electrónica aprobada el 3 de octubre de 1991, eximiéndolo de la correlatividad existente con Química General aprobada el 3 de junio de 1993, al alum-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

no Félix Alberto CUTROPIA, legajo nro. 02-3554-3, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 766/94

MM
GIA
26.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
Rector

Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico